

NOTARIA PUBLICA DECIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CANTON DE PARTICIPACION .-

OTORGANTES SEÑOR: MANUEL GONZALEZ CASTILLO : A FAVOR DE LA SEÑORA: MARTA DE
LOS SEÑORES GONZALEZ CASTILLO .-

CUANTIA(S) INDETERMINADA .-

FECHA Guayaquil, febrero 7 de 1.986

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA

COPIA

1

CESION DE PARTICIPACIONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

QUE HACE EL SEÑOR MARCO

CAÑIZARES CASTILLO A FAVOR

DE LA SEÑORITA MARIA DE

LOURDES CAÑIZARES PLAZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los siete días

del mes de Febrero de mil

novecientos ochenta y seis, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen: Por una parte, el

señor MARCO CAÑIZARES CASTILLO, de estado

civil casado, de profesión Ejecutivo

vo -----, por sus propios derechos; y, por

otra parte, la señorita MARIA DE LOURDES

CAÑIZARES PLAZA, de estado civil soltera, de

profesión Estudiante -----, por sus

propios derechos; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos,

y a quienes de conocerlos personalmente doy

fè; bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura, a la que proceden como

queda indicado, con amplia y entera libertad

DSV.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 para su otorgamiento, me presentaron la minuta

2 que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:

3 Extienda y autorice en el Registro de

4 Escrituras Públicas a su cargo, una de CESION

5 Y TRASPASO de (noventa y ocho) participaciones

6 sociales de la Compañía de Responsabilidad

7 Limitada denominada Inmobiliaria Macc C.

8 Ltda., que hace el señor Marco Cañizares

9 Castillo a favor de la señorita María de

10 Lourdes Cañizares Plaza, de nacionalidad

11 ecuatoriana, al tenor de las siguientes

12 cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- A) La

13 Compañía Inmobiliaria Macc C. Ltda., se

14 constituyó por escritura pública otorgada el

15 cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y

16 siete en la Notaría Décima Novena del Cantón

17 Guayaquil ante el Notario Doctor Miguel

18 Falconi Rodríguez con un capital de cien mil

19 sucres dividido en cien participaciones

20 iguales de un mil sucres cada una, escritura

21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil

22 del Cantón el quince de Abril de mil

23 novecientos setenta y siete.- B) La Junta

24 General Extraordinaria de Inmobiliaria Macc C.

25 Ltda., reunida en esta ciudad, el día cinco de

26 Febrero de mil novecientos ochenta y seis,

27 autorizó en forma unánime al socio Marco

28 Cañizares Castillo, la cesión y traspaso de la

2

1 totalidad de las noventa y nueve
2 participaciones sociales de un mil sucres que
3 tiene en la Compañía, admitiendo nuevo socio,
4 a la señorita María de Lourdes Cañizares
5 Plaza, con noventa y ocho participaciones.-
6 SEGUNDA: CESION Y TRASPASO.- Con los
7 antecedentes expuestos, el señor Marco
8 Cañizares Castillo por sus propios derechos y
9 autorizado como está por la Junta General
10 Extraordinaria de Socios de la Compañía
11 Inmobiliaria Macc C. Ltda. de fecha cinco de
12 Febrero de mil novecientos ochenta y seis,
13 según la respectiva certificación que se
14 adjunta, declara que: Tiene a bien ceder y
15 traspasar noventa y ocho participaciones
16 sociales de un mil sucres cada una que como
17 participe del Capital Social de Inmobiliaria
18 Macc C. Ltda., le pertenecen, a favor de la
19 señorita María de Lourdes Cañizares Plaza, a
20 título oneroso, cuyo valor nominal es de
21 noventa y ocho mil sucres, que se declaran
22 totalmente pagados.- TERCERA: ACEPTACION.- La
23 señorita María de Lourdes Cañizares Plaza, por
24 sus propios derechos, ACEPTA como Cesionaria,
25 la cesión y traspaso de las noventa y ocho
26 participaciones sociales, correspondientes,
27 hechas a su favor por el señor Marco Cañizares
28 Castillo.- Agregue usted, señor Notario, las

02

98

[Handwritten signature]

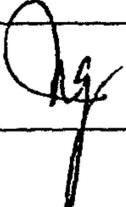


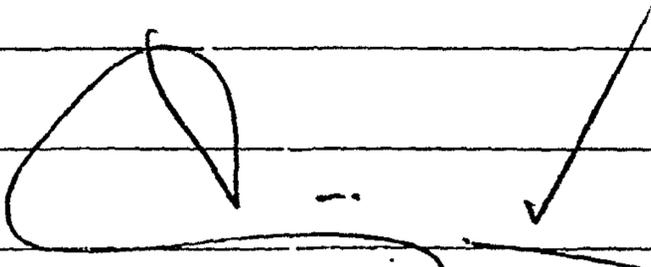
NOTARIA
13o
Guayquil
Dra. Norma
Plaza de
García

X

1 demás cláusulas de estilo e incorpore en el
2 Protocolo, también la certificación adjunta,
3 autorizándolo para que proceda además, a la
4 inscripción y anotación respectiva.-
5 (firmado).- firma ilegible.- DOCTOR JULIO
6 NAVARRETE CORDOVA, ABOGADO.- REGISTRO NUMERO:
7 CIENTO VEINTISIETE.- (Hasta aquí la minuta).-

8 Queda agregado a mi registro formando parte de
9 la presente escritura, la Certificación
10 extendida por el Gerente de la Compañía.- Los
11 comparecientes me presentaron sus respectivos
12 documentos de Identificación Personal.- Leída
13 que les fué la presente escritura, de
14 principio a fin y en alta voz, por mí la
15 Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron
16 en todas y cada una de sus partes, se
17 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de
18 acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy

19 fe.- ENMENDADOS: 

20
21
22
23
24 
25 Sr. ~~Marco Gañizares~~ Castillo.

26 C.I.# 0900936295

27 C.T.# 11101

28 C.V.# 016-067

CERTIFICO: Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MACC Cía. Ltda., que la Junta General Extraordinaria de Socios reunida en esta ciudad el día 5 de Febrero de 1986, autorizó en forma unánime la cesión y traspaso de noventa y ocho participaciones Sociales de un mil Suces cada una, del señor Marco Cañizares Castillo a favor de la señorita María de Lourdes Cañizares Plaza, quien será admitida como nueva Socia.-

Guayaquil, Febrero 7 de 1986


 Marco Cañizares Castillo
 Gerente - Secretario



RECORRIDO
 EN
 EL
 DIA 10

M. de Lourdes Cañizares P.

T

Srta. Maria de Lourdes Cañizares Plaza.

C.I.# 0909587255

C.T.# 586813

C.V.# 016-068

Dr. Norma Plaza de Garcia



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 8.022 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. TRESCIENTOS SETENTA 00/100.-